

Pereira, 3 de septiembre de 2020

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Mediante el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, se plantea que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión

Versión:

Fecha de Vigencia:

política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones, para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado promoverá las condiciones, para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Del mismo modo, en el Artículo 15 es evidente el derecho a la intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.

El Departamento Nacional de Planeación en el año 2015 plantea la normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales en relación con los sectores sociales LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e intersexuales), quienes históricamente han sufrido una serie de discriminaciones y vulneraciones de sus derechos. Así mismo, existe un desconocimiento hacia orientaciones sexuales o identidades distintas a la heterosexualidad.

Además de ello, en el año 2013 se presenta el Documento CONPES 161 Equidad de Género para las Mujeres, el cual presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016, el cual incluye el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias. Las problemáticas abordadas y priorizadas en este documento, reflejan aspectos centrales de las desigualdades que afectan a las mujeres en nuestro país, evidenciando la pertinencia de su tratamiento intersectorial en forma articulada por parte del Estado.

Los casos de violencia de pareja han presentado una disminución importante en los últimos años, pasando de 628 en el año 2015 a 434 en 2019 (Dato preliminar Medicina Legal y Ciencias Forenses), sin embargo, de los 469 casos reportados para el año 2018, 394 son contra la mujer, es decir el 84%. De igual manera, la violencia contra la mujer a nivel intrafamiliar se reduce, teniéndose una tasa de 329,4 para el año 2015 con relación al 2019 con un reporte de 213,71, correspondiente a 540 casos.

En concordancia con los requerimientos del nivel nacional y buscando

Versión:

Fecha de Vigencia:

promover la inclusión y atención de la población diversa por orientación sexual e identidad de género, la Alcaldía de Pereira formula dentro del Plan de Desarrollo **GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE 2020-2023**, específicamente en el eje 1 Inclusión Social, el programa Inclusión social para la población en situación de vulnerabilidad, el cual está orientado a las intervenciones con carácter asistencial y las asociadas a la inclusión social para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, contribuyendo con la atención para el restablecimiento de unas condiciones de vida digna de las mujeres, la población diversa, adultos mayores, habitantes de calle, personas con discapacidad, migrantes y grupos étnicos.

Para abordar las problemáticas antes mencionadas y teniendo en cuenta que en la Secretaría de Desarrollo Social y Político no hay personal de planta suficiente para cumplir con dicha labor, se requiere de la contratación de un equipo de profesionales, técnicos y auxiliares de apoyo a la gestión que desarrollen actividades tendientes a dar cumplimiento a las metas definidas en el plan de desarrollo y plan de acción formuladas para este grupo poblacional y que buscan el restablecimiento de sus derechos

En el proceso que implica la consolidación de bases de datos, estadísticas e indicadores generados a través de los diferentes componentes del proyecto Implementación de estrategias para la garantía de derechos de las mujeres y la población diversa por orientación sexual e identidad de género en el municipio de Pereira, así mismo se necesita de su apoyo en labores administrativas, de atención y/o direccionamiento de usuarios, en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión, del proceso documental y en el seguimiento al plan de acción, de desarrollo y las políticas públicas dirigidas a estos grupos poblacionales; por lo que se amerita la presente la contratación.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

Versión:

Fecha de Vigencia:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023		
	DESCRIPCION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE.	
PROGRAMA	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL.	
PROYECTO	No. - 2020660010047 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA GARANTÍA DEDERECHOS DE LAS MUJERES Y LA POBLACIÓN DIVERSA PORORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.	
COMPONENTE	ADMINISTRACIÓN.	
ACTIVIDAD	PROCESOS DE APOYO AL PROYECTO.	
META PLAN DE DESARROLLO	-Servicios de orientación y asesoría psicosocial y familiar requeridos por mujeres en vulnerabilidad social y sus familias. -Estrategia para fortalecer la inclusión y participación social y política de la población con orientaciones sexuales e identidades de genero no hegemónicas.	

POLÍTICA PÚBLICA- Equidad de género para las mujeres del municipio de Pereira - ACCIÓN DE LA POLÍTICA

-Crear un sistema de información, seguimiento y evaluación a través del cual se consolide y genere información relacionada con la Política Pública de la mujer en el municipio de Pereira

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION REGISTRO DIRECCIONAMIENTO DE USUARIOS GESTION DOCUMENTAL MANEJO DE BASE DE DATOS Y ESTADISTICAS DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES Y PERSONAS DIVERSAS POR ORIENTACION SEXUAL Y IDENTIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. .

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Versión:

Fecha de Vigencia:

1. Realizar las actividades de apoyo y acompañamiento requeridas para el desarrollo del proyecto Implementación de estrategias para la garantía de derechos de las mujeres y la población diversa por orientación sexual e identidad de género en el municipio de Pereira 2. Realizar el registro de datos en el sistema de información y consolidar las bases de datos y estadísticas del proyecto Implementación de estrategias para la garantía de derechos de las mujeres y la población diversa por orientación sexual e identidad de género en el municipio de Pereira. 3. Apoyar en la elaboración de informes de gestión (elaborando tablas y gráficos) y otros que le sean requeridos del proyecto Implementación de estrategias para la garantía de derechos de las mujeres y la población diversa por orientación sexual e identidad de género en el municipio de Pereira. 4. Efectuar las actividades administrativas y operativas requeridas en la implementación del Modelo integrado de Planeación y gestión (MIPG) y en el proceso de gestión documental del proyecto en sus dos componentes, archivando de conformidad con la ley general de archivo y las tablas de retención documental 5. Recolectar y consolidar las evidencias requeridas en el seguimiento a las Políticas Públicas, Plan de Desarrollo y Plan de Acción del proyecto en sus dos componentes 6. Concertar el plan de trabajo en la matriz de proceso metodológico al momento de la suscripción del acta de inicio, y dar cumplimiento a las actividades y metas planteadas en este. 7. Apoyar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por articulación del componente Mujer, la Subsecretaría y/o la Secretaría de Desarrollo Social y Político

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Un (1) mes quince (15) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION:

Municipio de Pereira.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo

Versión:

Fecha de Vigencia:

dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Además de considerar los recursos asignados al proyecto descrito en la identificación y definición de la necesidad, la Alcaldía de Pereira realizó un análisis de mercado, después del cual determinó como honorarios mensuales a pagar al contratista de apoyo a la gestión la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.654.000)** y teniendo en cuenta que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por personal idóneo, con experiencia en el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio, tales como el apoyo en procesos administrativos de atención al público, la gestión documental, el apoyo a la implementación del sistema de información, en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión y en el procesos documental y en el seguimiento a las metas del plan de acción, de desarrollo y políticas públicas. Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.481.000 M/CTE)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: mediante un (01) acta mensual vencida por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.654.000)** y un acta final por valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$827.000 MCTE)**; previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor. .

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las

Versión:

Fecha de Vigencia:

evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD: Título de formación técnica o mínimo cuatro (4) semestres aprobados de formación superior en áreas administrativas, de la ingeniería, matemáticas, educación y/o de las ciencias sociales y humanas..

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de seis (6) meses.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

Versión:

Fecha de Vigencia:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Versión:

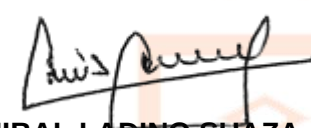
Fecha de Vigencia:

Cordialmente,



DANIELA GIL LOPEZ

Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459163134014-1076505-002781376



LUIS ANIBAL LADINO SUAZA

Subsecretario De Desarrollo Social Y Familia
02459163133419-1076505-002781303

Elaboró: Frank Alejandro Valencia Granados / CONTRATISTA

Revisó: Diana Carmenza Arias Lopez

PROFESIONAL UNIVERSITARIO / Conformidad Plan De Acción y Plan De Desarrollo